

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO  
A FUNCIONARIA QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 17. NO. 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 608 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Licencia Médica N° 2-34374667, de Doña Carolina Monroy Fuentes.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de continuar atendiendo a los alumnos del nivel pre-básico de la Escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente" de la comuna de Parral, en reemplazo de la titular del cargo, Doña Carolina Monroy Fuentes, acogida a licencia médica prolongada, justifica la contratación de la persona que se individualiza para cumplir dichas funciones en el citado establecimiento educacional.-

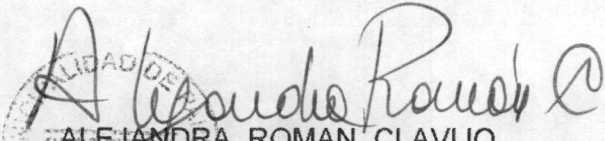
DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se expresa :

NOMBRE : **PATRICIA DEL CARMEN ESCOBAR JIMENEZ.-**  
R.U.T. N° : **13.374.406-1-**  
INGRESA AL SERVICIO : SI, (Adjunta Documentación).-  
CARGO : ASISTENTE DE PARVULOS.-  
LUGAR DE TRABAJO : Escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente" de Parral.-  
JORNADA DE TRABAJO : 38 **horas** cronológicas semanales.-  
DURACION DEL CONTRATO: Desde el 05 de Octubre de 2011 y hasta el 14 de Octubre de 2011.-  
SUELDO : \$ 188.080, mensual imponible más un bono de \$ 19.549, Que corresponden a la Ley N° 19.464 de 1996.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

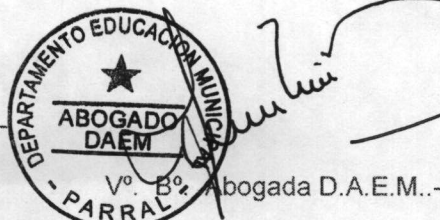
  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
ISRAEL URRUTA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
Vº Bº Abogada D.A.E.M.-

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DIRECTOR